SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas

De la Evaluación Externa de tipo **Específica de Resultados** del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Ejercicio Fiscal 2017

PUEBLA Sigue

SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

ESTESANT ASESORES

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
9 de abril de 2018.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
6 de agosto de 2018.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Arturo Neponuceno Crisóstomo. **Unidad administrativa:** Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
▪ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FASSA para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. ▪ Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FASSA para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FASSA y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Analizar los resultados del FASSA en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño. ▪ Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FASSA.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la

obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas (CEPAL:2017), se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada sub fondo del FASSA en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del FASSA, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo en la entidad federativa.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ **Entrevistas** _X_ **Formatos** _X_ **Otros** _X_ **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Conforme a los Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo establecidos en los Términos de Referencia correspondientes, se efectúo la valoración ordinal mediante la contestación a las 29 preguntas consideradas en los mismos, mientras que la valoración cualitativa nominal, se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo y entrevistas sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

El contenido de la evaluación, cumpliendo los criterios antes mencionados, se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica, Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia, Calidad de la información generada, así como la correspondiente al Análisis de resultados, las cuales contemplaron 17 preguntas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas -por no considerar respuestas binarias- fueron respondidas con base en un análisis preciso y

exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo y entrevistas: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación. Asimismo se efectuaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos a la entidad federativa a través del FASSA.
3. Análisis de gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron 1 entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Planeación estratégica:

- En el Programa Anual de los Servicios de Salud 2017 se tiene establecidos en cada uno de los programas sustantivos y de apoyo una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción que son coincidentes con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y del Programa Sectorial de Salud 2011-2017; en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
- Diseñar e implementar un plan estratégico que considere las metas programáticas y asignación de los recursos; analice e integre información específica de los diferentes programas o acciones relacionados con los objetivos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de los fondos del Ramo 33 en sus ocho modalidades, entre los que se encuentra el FASSA, para la debida asignación del fondo entre las instancias que conforman el gobierno del Estado de Puebla
- Se considera relevante mencionar que los resultados del FASSA reportados en los componentes de 'Gestión de Proyectos', 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH, y en el SEE, con excepción a nivel estatal en el SiMIDE, son de acceso público, toda vez que son publicados en los sitios de transparencia del estado y a partir de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo; asimismo el avance anual en el

cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores estatales, forma parte del Tomo III de la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

- Se observó que los datos reportados en el SFU-PASH durante los cuatro trimestres del año, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- Los ejecutores del gasto son los responsables de reportar los avances físicos, financieros y programáticos del fondo en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH). Por otro lado, en lo que respecta a la validación de la información para la determinación de los indicadores, les corresponde a las diferentes áreas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Con respecto al avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada Programa presupuestario, en el caso de los niveles Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se registran en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; mientras tanto, los indicadores de los niveles Componente y Actividad, se reportan el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), responsabilidad de la Secretaría de la Contraloría. el cual permite medir y analizar los avances físico y financieros de los Pp.
- Es responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) reportar el avance de los indicadores nivel Fin y Propósito conforme al Presupuesto basado en resultados (PbR), en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).
- Aunado a lo anterior, se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración, así como los SSEP, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al fondo evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- En relación a los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño, de acuerdo con las evidencias proporcionadas por los ejecutores del gasto, las áreas responsables de dichas actividades utilizan como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.
- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, identifican en el Diagnóstico del Programa presupuestario su principal documento normativo, el cual contiene los mecanismos para detectar y priorizar las necesidades que se atienden con los recursos del fondo.
- El Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS). Es utilizado para la captura del Programa Anual de los Servicios de Salud 2017 identificado como el Programa Operativo Anual (POA), en otras palabras, permite la reunión de información y generación de reportes entre otros, para lo siguiente: la Estructura Programática de los SSEP; el Resumen de Actividad Institucional y Capítulo; el Detalle del Presupuesto Calendarizado Ajustado al Techo; y el Reporte de Subfunción y Capítulo de Gasto.
- El Sistema de Programación y Presupuestación para los Resultados (SPPR) de la SFA, mediante el portal de internet https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/, proporciona herramientas para el proceso de programación y presupuestación para resultados 2017.
- En el Estado de Puebla se realiza de manera sistemática la identificación y priorización de necesidades derivadas de

las prestaciones de servicios a los cuales contribuyen los recursos del FASSA, relacionado con brindar servicios de salud a la población sin seguridad social y su atención se encuentra explicita en la normatividad y atribuciones estatales: Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 y el Programa Sectorial de Salud 2011 – 2017, sin embargo, no se identifican de forma particular y explicita los objetivos del FASSA en los documentos normativos del Estado de Puebla.

- Por la naturaleza del fondo no se definen, explícitamente en un documento (cobertura de nómina, la cual representa el 73.86% de los recursos del fondo) los criterios específicos sobre la distribución de los recursos de fondo, sin embargo, esta se alinea a la normatividad federal, es decir, a la LCF y la LGS.
- En la entidad, se identifica como principal documento técnico-normativo el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, el cual establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan".
- EL FASSA representó el 61.55% del presupuesto total ejercido por los SSEP, además se identificaron otras fuentes que representan el 38.45% restante: Prospera programa de inclusión social, Fondo de protección para gastos catastróficos, XL Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), Fortalecimiento a la Atención Médica, Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Fondo Regional (FONREGION), Participaciones, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Previsión Presupuestal (Acuerdo O.II.81/0517, CONVENIO Específico en materia de ministración para realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones (CRESCA) y Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de atención médica.
- Los recursos del fondo se ejercieron a través de 2 Programas presupuestarios, el E149 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad y el G020 Rectoría y generación de recursos para la salud, además se observó que el 90% del presupuesto devengado le correspondió al primero y el 10% para el segundo.
- Se identificó que los SSEP contaron con sistemas informáticos tales como GRP Process Magnitus, Sistema para el Control de Modelos Operacionales de Recursos Humanos y el Sistema de Control de Gestión, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- A través del Sistema Integral de Evaluación en Salud, mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual (POA) responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se hace posible el reporte de 180 indicadores para el ejercicio 2017.
- Los niveles Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se registran en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; mientras tanto, los indicadores de los niveles Componente y Actividad, se reportan el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), responsabilidad de la Secretaría de la Contraloría. el cual permite medir y analizar los avances físico y financieros de los Pp.
- El Gobierno del Estado de Puebla, con base en el Artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIPEP) mediante el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), permite que las personas ejerzan su derecho de acceso a la información pública por medio de la solicitud de Transparencia del Sujeto Obligado.
- Con base a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016, se identificó que la Unidad de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con un registro actualizado de las solicitudes de información, con un total de 7413 para el año 2017, misma cantidad de

respondidas, cuya estadística puede ser consultada en el apartado “Estadísticas Fiscales – Estadísticas de Transparencia” del sitio web: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

- La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, es la instancia responsable del seguimiento de los informes generados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo, mediante el Proceso de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FASSA a través del Documento Institucional de Trabajo (DIT) en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados con base en la información proporcionada por la Dirección de Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- La entidad cuenta con las Fichas Técnicas de los Programas presupuestarios, en la cual se describen claramente los datos de identificación de los indicadores, contiene entre otros, el método de cálculo y la frecuencia de medición del indicador; las características de los indicadores, describe las características CREMAA, la justificación y los medios de verificación; la determinación de metas, contiene la línea base del indicador, la meta y cumplimiento y los parámetros de semaforización; y por último las características de las variables.

III. Calidad de la Información:

- Sobre la oportunidad con la que los SSEP reportaron a la federación, a través del SFU-PASH, la información del FASSA, se determinó que los datos de los componentes ‘Avance Financiero’, ‘Ficha de Indicadores’ y ‘Evaluaciones’ a excepción de ‘Gestión de Proyectos’, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la ‘Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos’ vigente.
- En cumplimiento a la normatividad federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; se identificó que el seguimiento al ejercicio de los recursos del FASSA lo hace a través del Sistema de Formato Único (SFU), al cual las instancias ejecutoras acceden a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), a sus 4 niveles –Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones–.
- Aunado a lo anterior, se consideró que toda vez que los SSEP generaron y reportaron a la federación, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FASSA, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir su impacto.
- Relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SFU-PASH, constituye el principal mecanismo para generar informes trimestrales de cada componente reportado, y con ello dar seguimiento a los recursos del FASSA, datos que además son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del Estado, a fin de cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas de dichas aportaciones.
- Referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que los SSEP sujetaron los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.
- En relación a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SPPR, el SiMIDE y el SEE, a nivel estatal, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información

para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento de los Pp a su cargo.

- Toda vez que los SSEP reportan a la federación y al estado, a través del SFU-PASH, del SPPR, del SiMIDE y del SEE información programática, presupuestal, financiera, de desempeño y de evaluación del FASSA, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal'.
- Como parte de las obligaciones de transparencia y armonización de la información financiera para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, el Estado de Puebla ha publicado los formatos relativos a la "Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros" y la "Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales" –ambas emitidas por el CONAC–.

IV. Análisis de resultados:

- Con base en las evidencias disponibles, se determinó que en el estado de Puebla, el FASSA contó con una calendarización mensual para la asignación de los recursos correspondientes, definida por parte de la Federación en el 'ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios'.
- Los SSEP, respecto a la población objetivo, la identifican en el documento Análisis de Población Objetivo 2017 de Pp E149 y G020 y en el Libro de Población Puebla, en el cual se define la población por jurisdicción, por edades y por grandes grupos de edad.
- El porcentaje más alto de ejecución de los recursos del fondo le correspondió a los Servicios Personales y por otro lado Bienes muebles e inmuebles el menor porcentaje con el 0.61%.
- No existe un documento de diagnóstico especifico del fondo que la permite definir, sin embargo, a través del Diagnóstico de los Programas presupuestarios con los que se ejercen los recursos del fondo en la entidad, es posible identificar la cobertura, es importante decir, que no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que el Pp está dirigido a la atención a la población abierta.
- El diseño de las metas de 4 de los 6 indicadores del fondo permite acreditar el grado de avance de las metas, es decir, la planeación de las metas fue aceptable con un avance entre 90% a 130%.
- Se considera pertinente la revisión y descripción de los procesos implicados en el ejercicio de los recursos del FASSA desde la perspectiva de la normativa federal y estatal aplicable con base en el contraste en el funcionamiento real de acuerdo con los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión operativa del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

I. Planeación estratégica:

- En el Programa Anual de los Servicios de Salud 2017, se tiene establecidos en cada uno de los programas sustantivos y

de apoyo una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción que son coincidentes con los objetivos planteados en: Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y del Programa Sectorial de Salud 2011-2017, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

- Es responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) reportar el avance de los indicadores nivel Fin y Propósito conforme al Presupuesto basado en resultados (PbR), en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).
- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, identifican en el Diagnóstico del Programa presupuestario su principal documento normativo, el cual contiene los mecanismos para detectar y priorizar las necesidades que se atienden con los recursos del fondo.
- El Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con un Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio de Presupuesto, en el que se establecen los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Se observó que los datos reportados en el SFU-PASH durante los cuatro trimestres del año, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información financiera, de desempeño y de evaluación, a excepción de la gestión de proyectos, fue registrada en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.
- En la entidad se cuenta con instrumentos de programación, seguimiento y rendición de cuentas al respecto para la sistematización de los resultados del fondo en los niveles fin, propósito, componente y actividad.
- El Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS). Es utilizado para la captura del Programa Anual de los Servicios de Salud 2017 identificado como el Programa Operativo Anual (POA), en otras palabras, permite la reunión de información y generación de reportes entre otros.
- El Sistema de Programación y Presupuestación para los Resultados (SPPR) de la SFA, mediante el portal de internet https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/, proporciona herramientas para el proceso de programación y presupuestación para resultados 2017.
- En el Estado de Puebla se realiza de manera sistemática la identificación y priorización de necesidades derivadas de las prestaciones de servicios a los cuales contribuyen los recursos del FASSA, relacionado con brindar servicios de salud a la población sin seguridad social y su atención se encuentra explicita en la normatividad y atribuciones estatales: Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 y el Programa Sectorial de Salud 2011 – 2017.
- El Estado de Puebla ha publicado los formatos relativos a la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros” y la “Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales” –ambas emitidas por el CONAC–
- En relación a los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño, de acuerdo con las evidencias proporcionadas por los ejecutores del gasto, las áreas responsables de dichas actividades utilizan como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

- Aunado a lo anterior, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, los ejecutores del gasto cuentan con bases de datos donde almacenan los valores de las variables utilizadas en el cálculo de cada indicador.
- El Gobierno del Estado de Puebla registra el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada Programa presupuestario, en el caso de los niveles Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se registran en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; mientras tanto, los indicadores de los niveles Componente y Actividad, se reportan el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), responsabilidad de la Secretaría de la Contraloría. el cual permite medir y analizar los avances físico y financieros de los Pp.
- Se observó que los datos reportados en el SFU-PASH durante los cuatro trimestres del año, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, es la instancia responsable del seguimiento de los informes generados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo, mediante el Proceso de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FASSA.
- Derivado del análisis de las evidencias disponibles, se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado grandes avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación del Gasto Federalizado, toda vez que en cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, desde el ejercicio fiscal 2014 ha coordinado ejercicios de valoración sistemática de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, entre ellos del FASSA; mientras que a partir del año 2015, dicha Unida Administrativa ha implementado mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dichas evaluaciones.
- Respecto a las metodologías (Términos de Referencia - TdR) para llevar acabo las evaluaciones, son elaboradas por la Subsecretaría de Planeación adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), y se observa que para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, fueron acorde a las características de los Fondos Federales del Ramo General 33, sin embargo, para los ejercicios 2016 y 2017, las metodologías son acorde a las características específicas del fondo, y las evaluaciones obedecen a resultados específicos del fondo.

III. Calidad de la información:

- Sobre la oportunidad con la que los SSEP generaron y reportaron a la federación, a través del SFU-PASH, la información del FASSA, se determinó que los datos de los componentes 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones', durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema a excepción de la 'Gestión de Proyectos', cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la 'Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' vigente. El Gobierno del Estado de Puebla, utiliza las plantillas auxiliares para facilitar la medición de los indicadores, derivado de ello, la información generada es pertinente respecto de su gestión.
- Referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que los SSEP sujetaron los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.

- Asimismo, se consideró que toda vez que los SSEP, generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño de los 2 Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FASSA durante 2017, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión de dicho programa, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.
- En relación a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SPPR, el SiMIDE y el SEE, a nivel estatal, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento de los Pp a su cargo.
- Toda vez que los SSEP reportan a la federación y al estado, a través del SFU-PASH, del SPPR, del SiMIDE y del SEE información programática, presupuestal, financiera, de desempeño y de evaluación del FASSA, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal'.
- El gobierno del Estado de Puebla para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FASSA lo hace a través del Sistema de Formato Único (SFU), al cual las instancias ejecutoras acceden a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), a sus 4 niveles –Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones–.
- En la entidad, se identifica como principal documento técnico-normativo el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, el cual establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan".
- La entidad cuenta con las Fichas Técnicas de los Programas presupuestarios, en la cual se describen claramente los datos de identificación de los indicadores, contiene entre otros, el método de cálculo y la frecuencia de medición del indicador; las características de los indicadores, describe las características CREMAA, la justificación y los medios de verificación; la determinación de metas, contiene la línea base del indicador, la meta y cumplimiento y los parámetros de semaforización; y por último las características de las variables.

IV. Análisis de resultados:

- EL FASSA representó el 61.55% del presupuesto total ejercido por los SSEP, además se identificaron otras fuentes que representan el 38.45% restante.
- Se identificó que los SSEP contaron con sistemas informáticos tales como GRP Process Magnitus, Sistema para el Control de Modelos Operacionales de Recursos Humanos y el Sistema de Control de Gestión, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- A través del Sistema Integral de Evaluación en Salud, mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual (POA) responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se hace posible el reporte de 180 indicadores para el ejercicio 2017.
- Los niveles Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se registran en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; mientras tanto, los indicadores de los niveles Componente y Actividad, se reportan el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), responsabilidad de la Secretaría de la Contraloría. el cual permite medir y analizar los avances físico y financieros de los Pp.
- La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, es la instancia responsable del seguimiento de los informes generados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo,

mediante el Proceso de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FASSA a través del Documento Institucional de Trabajo (DIT) en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados con base en la información proporcionada por la Dirección de Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

2.2.2 Oportunidades:

I. Planeación estratégica:

- Que la información contable y presupuestaria del FASSA, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, representa una oportunidad para mejora la rendición de cuentas y transparencia del fondo.
- Elaboración de un Manual Normativo para la Ejecución de Recursos Federales. Ramo 33 y 28, en el Estado de Puebla, enfocado a las entidades o unidades ejecutoras, para el debido cumplimiento de los objetivos del fondo y su mejor inversión y aprovechamiento.
- Normar, diseño y elaboración de un padrón de beneficiarios único de los servicios de salud brindados con recursos del fondo, para su valoración e impacto conforme a los objetivos del FASSA y en el ámbito de los programas sociales ejecutados en la entidad. El adecuado registro de la población abierta beneficiada brinda mayor confiabilidad y transparencia a la ejecución de los recursos del fondo.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- La publicación de los avances de los indicadores registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una oportunidad para elevar el nivel de trasparencia de los recursos del FASSA.
- Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del fondo analizado, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del FASSA.
- Se observó que a partir del ejercicio valorativo realizado en 2017 al FASSA, este se clasificó como una evaluación de tipo específica, centrada en el análisis del desempeño del fondo; no obstante, si bien en los resultados obtenidos se aprecia una diferenciación entre los ASM que le corresponden a las distintas Dependencias y Entidades involucradas en la ejecución de los recursos del fondo, por los que se considera que existe oportunidad de mejora en cuanto al nivel de detalle y profundización del análisis para cada intervención de los ejecutores, toda vez que estos asumen responsabilidades u obligaciones distintas respecto de por ejemplo, la rendición de cuentas y transparencia de dichas aportaciones.
- Identificar, incorporar y alinear los objetivos del FASSA a los documentos normativos del Estado de Puebla y que estos estén totalmente vinculados a los programas presupuestarios en materia de salud, que ejercen el recursos, a fin de dar cumplimiento pleno a los objetivos centrales del fondo.
- Se cuenta con mecanismos para sistematizar información: programática y de desempeño del FASSA, por otro lado, no se identificaron programas de capacitaciones a los responsables de los procesos de sistematización de la información.
- Por la naturaleza del fondo no se definen, explícitamente en un documento (cobertura de nómina, la cual representa el 73.86% de los recursos del fondo) los criterios específicos sobre la distribución de los recursos de fondo, sin embargo, esta se alinea a la normatividad federal, es decir, a la LCF y la LGS.

- No se identificó información que respalde el avance en la implementación de los ASM aceptados para el ejercicio 2016, esto debido a que el proceso de seguimiento de los ASM 2018, de acuerdo con la fase 5 del DIT, define como fecha límite de publicación de los resultados obtenidos el 30 de septiembre de 2018.
- Normar, diseño y elaboración de un padrón de beneficiarios único de los servicios de salud brindados con recursos del fondo, para su valoración e impacto en el ámbito de los programas sociales ejecutados en la entidad. El adecuado registro de la población abierta beneficiada brinda mayor confiabilidad y transparencia a la ejecución de los recursos del fondo.
- Diseñar y aplicar procesos adecuados para verificar la implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes, representa una oportunidad que permitirá determinar el grado de utilidad de las evaluaciones externas del desempeño, así como identificar y medir los efectos, negativos o positivos, que hayan generado dichas recomendaciones en los procesos de gestión del FASSA y en el ciclo presupuestario.
- Que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, representa una oportunidad para agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que además contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.
- La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, es la instancia responsable del seguimiento de los informes generados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo, mediante el Proceso de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FASSA.

III. Calidad de la información:

- En cuanto a la ubicación geográfica de la contribución de las acciones realizadas con recursos del FASSA, no existe un documento de diagnóstico específico del fondo que la permite definir, sin embargo, a través del Diagnóstico de los Programas presupuestarios con los que se ejercen los recursos del fondo en la entidad, es posible identificar la cobertura.
- La publicación de los avances de los indicadores registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una oportunidad para elevar el nivel de trasparencia de los recursos del FASSA.

IV. Análisis de resultados:

- Las Unidades Administrativas encargadas del reporte de los Indicadores del SFU, para la generación, integración y control de la información que respalda los valores de dichos indicadores, utilizan como principal instrumento de cálculo la Plantilla Auxiliar del FASSA 2017, disponibles en la página de “Transparencia Presupuestaria” de la SHCP.
- Los SSEP, respecto a la población objetivo, la identifican en el documento Análisis de Población Objetivo 2017 de Pp E149 y G020 y en el Libro de Población Puebla, en el cual se define la población por jurisdicción, por edades y por grandes grupos de edad.
- El diseño de las metas de 4 de los 6 indicadores del fondo permite acreditar el grado de avance de las metas, es decir, la planeación de las metas fue aceptable con un avance entre 90% a 130%.
- Se considera pertinente la revisión y descripción de los procesos implicados en el ejercicio de los recursos del FASSA desde la perspectiva de la normativa federal y estatal aplicable con base en el contraste en el funcionamiento real de acuerdo con los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión operativa del fondo.

- Considerar en el diseño y estimación de las metas de los indicadores de las MIR'S correspondientes a los 2 Pp a través de los cuales fueron ejercidos los recursos del FASSA durante 2017, los factores o externalidades que en el año evaluado incumplieron o rebasaron ampliamente los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del fondo y de cada programa.

2.2.3 Debilidades:

I. Planeación estratégica:

- La carencia de un documento normativo rector, por parte de la entidad federativa, que especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos del FASSA, la documentación de todos sus procesos, responsabilidades y calendarización de ejecución presupuesto eficiente, rendición de cuentas y transparencia. Se sugiere la elaboración de un Manual Normativo para la Ejecución de Recursos Federales. Ramo 33 y 28, en el Estado de Puebla, enfocado a las entidades o unidades ejecutoras.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) hasta ahora aplicados, muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan claras modificaciones en su enfoque y reactivos, en el periodo 2013-2015 todas las evaluaciones se clasificaron como de tipo 'Consistencia y Resultados', situación que se considera una debilidad porque a simple vista, los ejecutores de los recursos, las instancias de control y fiscalización, y la población en general, podrían concluir que cada año se evalúa, bajo los mismos criterios, la misma intervención pública.
- Es importante mencionar que, en el periodo de tiempo que se ha llevado a cabo el seguimiento de ASM, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- Se observó que a pesar de los esfuerzos y avances realizados actualmente, en materia de seguimiento de los ASM identificados en el 'Informe de Resultados de la Evaluación del FASSA 2016', persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.
- Respecto al ASM 1, las acciones tomadas por los SSEP se concentran en llevar un registro anual de las cifras reportadas en el SFU, pero no cubren la totalidad de la recomendación, ya que, de acuerdo con la postura institucional, no corresponde a la Dirección de Evaluación de los SSEP la generación de los indicadores, estadísticas y demás información relacionada.

III. Calidad de la información:

- En la información proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, únicamente se identificaron 2 Indicadores nivel Actividad con una meta cada uno, sin embargo, en la información reportada en el SFU del PASH, existen resultados de 4 metas para los 2 Indicadores nivel Actividad.

IV. Análisis de resultados:

- No se identifican de forma particular y explicita los objetivos del FASSA en los documentos normativos del Estado de Puebla.
- La cobertura de nómina, la cual representa el 73.86% de los recursos del fondo, es muy alto.
- Del análisis de 15 indicadores del Pp E149, Protección en salud y servicios de salud a la comunidad, que representa el

90 por ciento del ejercicio de los recursos del fondo en la entidad, 5 indicadores altamente vinculados con los objetivos del fondo no acreditan grado de avance, uno de ellos no presenta avance reportado en el SFU, otro más presentó una meta programada demasiado baja, y sólo 3 superaron la meta programada ampliamente.

- No existe un documento de diagnóstico específico del fondo que la permite definir, sin embargo, a través del Diagnóstico de los Programas presupuestarios con los que se ejercen los recursos del fondo en la entidad, es posible identificar la cobertura, es importante decir, que no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que el Pp está dirigido a la atención a la población abierta.
- Respecto a los recursos transferidos del FASSA 2017, al Gobierno del Estado de Puebla se verificó que, los SSEP tuvieron un monto disponible de 3,552,861.6 miles de pesos, que se integró por transferencias líquidas al estado por 3,467,143.1 miles de pesos, pagos directos efectuados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 40,269.6 miles de pesos, rendimientos generados por 44,608.0 miles de pesos y sanciones a proveedores por 840.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que a esa fecha se devengaron recursos del fondo por 3,551,273.5 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos disponibles y se pagaron recursos del fondo por 3,366,560.9 miles de pesos.

2.2.4 Amenazas:

- Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) hasta ahora aplicados, muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan claras modificaciones en su enfoque y reactivos, en el periodo 2013-2015 todas las evaluaciones se clasificaron como de tipo 'Consistencia y Resultados', situación que se considera una debilidad e incluso una amenaza. La primera porque a simple vista, los ejecutores de los recursos, las instancias de control y fiscalización, y la población en general, podrían concluir que cada año se evalúa, bajo los mismos criterios, la misma intervención pública, lo que a su vez representa una amenaza, ya que si los resultados de dichos ejercicios evaluativos no generan resultados útiles, ni contribuyen a la creación de valor público, podrían considerarse una práctica que perjudica el erario público.
- Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes -según la Administración en turno- que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), es decir, evaluaciones del desempeño anuales con objetivos equivalentes, que resultan poco útiles para la toma de decisiones sobre cambios sustanciales en la forma de operar el fondo en la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Respecto a la planeación estratégica que se hace en el estado de Puebla sobre los recursos del FASSA, se pudo ver que cuentan con programas sustantivos con objetivos, estrategias y líneas de acción mediante el Programa Anual de los Servicios de Salud del Estado de Puebla 2017, el cual se alinea a los documentos normativos y de planeación del fondo.

Además, el Diagnóstico de los Programas presupuestarios E149 y G020 contienen los mecanismos para detectar y priorizar las necesidades que se atienden con los recursos del fondo.

Se concluyó que los resultados del FASSA fueron documentados a través de los componentes de 'Gestión de Proyectos', 'Avance 'Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH; mientras que sus indicadores estratégicos y de gestión estatales, correspondientes a los 2 Pp a través de los cuales se ejercieron dichos recursos en 2017, se registraron en el SiMIDE y en el SEE.

En este sentido, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, los ejecutores de los recursos del FASSA cuenta con las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP; mientras que para la planeación de las metas de cada indicador, los ejecutores que reportan en el componente del SFU aplicable, cuenta, con bases de datos donde almacena los valores de las variables utilizadas.

Asimismo, se observó que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017 por el Gobierno del Estado de Puebla, consideran un enfoque particular de análisis, situación que representa una fortaleza y buena práctica gubernamental puesto que la obtención de resultados específicos para cada ejecutor del gasto, es indispensable para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) concretos, claros y con altas posibilidades de que sean implementados.

En relación con la generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia, se observó que la entidad dispone de mecanismos para sistematizar la información: programática, de seguimiento y de rendición de cuentas, sin embargo, no se identificaron programas de capacitaciones. Asimismo, cuentan con sistemas informáticos para la operación de recursos humanos y control de gestión. Por otro lado, la información que reporta la entidad para el monitoreo del desempeño del fondo mediante el SFU se hace trimestralmente de forma pormenorizada y cumple con las dimensiones de la calidad de la información.

Respecto a los documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los indicadores del desempeño, no se identificó evidencia documental de los diagramas y procesos de generación de la información reportada en el PASH, sin embargo, se comprobó que existen documentos para el proceso de generación de los valores de los indicadores de desempeño. Asimismo, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados. En cuanto a evaluaciones del desempeño, en la entidad se realizaron 3 evaluaciones del FASSA, así como su respectiva programación en el PAE y los Términos de Referencia. Además, disponen de un Documento Institucional de Trabajo 2018 que contiene los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas de la evaluación de desempeño 2017, sin embargo, presentan un nivel de atención nulo.

Para la calidad de la información, se observó que la entidad genera y reporta el desempeño del fondo a nivel federal y estatal, de forma oportuna, pertinente y sistematizada, y utilizan como principal instrumento de cálculo la Plantilla Auxiliar del FASSA 2017, disponibles en la página de "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP Ahora bien, en lo que toca a la calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo tanto a nivel estatal como federal cumplen con lo establecido en sus documentos normativos y son sistematizados, además referente a la población objetivo, disponen del Análisis de Población Objetivo 2017 de los Pp.

Asimismo, se consideró que toda vez que los ejecutores de los recursos del FASSA generan y reportan a la federación, a través del SFU-PASH, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación de dichas aportaciones, estos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal'.

Además, en relación a la sistematización de los datos de desempeño del FASSA, se determinó que a nivel estatal el SPPR,

el SiMIDE y el SEE, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento.

También, la entidad genera y reporta el desempeño del fondo a nivel federal y estatal, de forma oportuna, pertinente y sistematizada, utilizando como instrumento de cálculo la Plantilla Auxiliar del FASSA 2017, disponible en la página de "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP. Ahora bien, en lo que toca a la calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo tanto a nivel estatal como federal cumplen con lo establecido en sus documentos normativos y son sistematizados, y disponen del Análisis de Población Objetivo 2017 de los Pp para la identificación de la población objetivo.

Por lo que se refiere al análisis de resultados, se observó que los objetivos de los Pp con los que se ejercieron los recursos del fondo están vinculados con los objetivos del fondo. Asimismo, los resultados de los recursos presupuestales del fondo mediante el SWIPPSS se presentan a detalle de forma calendarizada y ajustada al techo, sin embargo, la información no es de carácter público.

Se cuenta con información sobre el resultado de los indicadores del desempeño, sin embargo, no todos los indicadores presentan resultados aceptables.

Adicionalmente, la eficiencia presupuestal del fondo fue del 99.83 %, que conforme al presupuesto por capítulo de gasto se ejerció mediante 5 rubros de gasto.

Para finalizar, de acuerdo con la información analizada y los resultados presentados, se considera pertinente la revisión y descripción de los procesos implicados en el ejercicio de los recursos del fondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

I. **Planeación estratégica:**

- Diseñar e implementar un plan estratégico que considere las metas programáticas y asignación de los recursos; analice e integre información específica de los diferentes programas o acciones relacionados con los objetivos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de los fondos del Ramo 33 en sus ocho modalidades, entre los que se encuentra el FASSA, para la debida asignación del fondo entre las instancias que conforman el gobierno del Estado de Puebla
- Brindar talleres de capacitación calendarizada a representantes de las instancias ejecutoras de los recursos, para que conozcan a detalle los fines, indicadores y operación del fondo, en lo particular a los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU y supervisar que los datos reportados cumplan con la normatividad aplicable en la materia y lo establecido en la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos de la SHCP.
- La elaboración de un documento normativo específicamente para el fondo en el que se describan ampliamente los objetivos y criterios de distribución de los recursos, así como la documentación de todos los procesos.
- Elaborar programas de capacitaciones para el manejo de los procesos de sistematización de la información programática y de desempeño del FASSA.
- La revisión y descripción de los procesos implicados en el ejercicio de los recursos del FASSA desde la perspectiva de la normativa federal y estatal aplicable con base en el contraste en el funcionamiento real de acuerdo con los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

II. **Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:**

- Se recomienda que la información reportada trimestralmente, a nivel estatal en el SiMIDE, se publique en los

principales medios de difusión del estado de Puebla, situación que permitirá fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del FASSA, así como su evaluación amplia e integral.

- Se sugiere que los funcionarios responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU-PASH, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la "Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos", a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp a través del cuales se ejercen los recursos del FASSA den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación junto con los SSEP, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por estos, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FASSA y en el ciclo presupuestario.
- Asimismo, se sugiere que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, a fin agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.

III. Calidad de la Información:

- Se recomienda que la información de los diagnósticos de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FASSA, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, sean de acceso público, ya que estos constituyen un referente importante para determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.

IV. Análisis de resultados:

- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, así como a través de la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características de cada componente del fondo, en este caso del FASSA y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir las carencias sociales y el rezago social de la población, entre otros.
- Aunado a lo anterior, y considerando los antecedentes de evaluación del FASSA, se sugiere realizar un análisis y valoración particular de los siguientes temas: los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del FASSA; así como del desempeño, resultados o impacto de cada uno de los programas que son financiados con recursos de dicho fondo; ejercicios a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar su operación o conocer y medir los efectos, positivos o negativos, que la intervención pública ha generado en la

población poblana beneficiada.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Dr. Martín de Jesús Arroyo Ruíz
4.2 Cargo:
Líder del Proyecto de Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece:
Asesores Estesant S. de RL. de CV.
4.4 Principales colaboradores:
Mariel Ávila Romero
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
arumar80@gmaill.com
4.6 Teléfono (con clave lada):
(222) 7-55-36-17

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
5.2 Siglas:
FASSA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Secretaría de Salud Federal
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo _X_ **Poder Legislativo** ___ **Poder Judicial** ___ **Ente Autónomo** ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal _X_ Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Programas presupuestarios financiados con FASSA en 2017		
Dependencia/Entidad	Clave Pp	Nombre del Pp
Servicios de Salud del Estado de Puebla.	E149	Servicios de salud a la comunidad y a la persona.
	G020	Rectoría y generación de recursos para la salud.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Arely Sánchez Negrete
Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
01 (222) 551 06 00 ect. 4002 y 3002

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres _X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

6.3 Costo total de la evaluación:

$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), I.V.A. incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento :

Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente 'Evaluaciones': https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/
- Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente 'Evaluaciones': https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/
- Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/

PUEBLA Sigue

SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

ESTESANT ASESORES

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

Agosto 2018